

San Miguel de Tucumán. de Marzo de 2023.


AL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE TUCUMAN

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., para comunicarle que mediante ME-2023-18504114-APN-SAFY#IOSFA de 17 Feb 23, la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, informa lo siguiente: se transcribe en forma **textual “mediante correo electrónico. Las Delegaciones Provinciales IOSFA podrán seguir autorizando mediante esta vía, utilizando los sellos digitales oportunamente informados mediante los ME-2022-947411379-APN-SAFYF#IOSFA y ME-2022-96019215-APNSAFYF#IOSFA, en este sentido, no hay cambios respecto de la metodología de las autorizaciones. El afiliado deberá presentar en la farmacia indefectiblemente la/s receta/s original/es, junto con la impresión de la autorización enviada vía mail. La receta autorizada debe coincidir con la receta original. Caso contrario, deberá ser rechazada por la farmacia. La fecha de la autorización debe coincidir o ser posterior a la fecha de la prescripción.**

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

DELEG PROV TUC
PAA 07



Subd. Pcpal. IVAN ACOSTA
ENCARGADO
DELEG. PCAL. IOSFA TUCUMAN